

QUILMES, 6 AGO 2012

VISTO el expediente N° 827-0082/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la participación de quien suscribe, en la "45ª Reunión de la Junta Directiva de CINDA", organizada por el Centro Universitario de Desarrollo.

Que dicho evento tendrá lugar en la Universidad Autónoma Metropolitana de México, en la ciudad de México DF, entre los días 22 y 23 de octubre de 2012.

Que por Resolución (CS) N° 273/12 se aprueba el Reglamento de Compensaciones por viáticos, reintegro de gastos y movilidad para el personal que deba desempeñar comisiones de servicios en el exterior del país.

Que por la expuesto precedentemente, corresponde liquidar los gastos en concepto de viáticos, pasajes y seguro médico.

Que a fs. 164 obra la imputación presupuestaria a los fines de afrontar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones en concepto de viáticos a favor de quién suscribe, quién representará a esta Casa de Altos Estudios en la "45ª Reunión de la Junta Directiva de CINDA", organizada por el Centro Universitario de Desarrollo, en la Universidad Autónoma Metropolitana de México, en la ciudad de México DF, entre los días 22 y 23 de octubre de 2012, por la suma total de PESOS CINCO MIL CATORCE CON 00/100 (\$5.014,00) equivalentes a

00692





Universidad
Nacional
de Quilmes

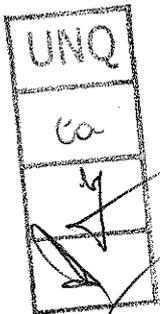
DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL NOVENTA CON 00/100 (U\$S1.090,00), debiéndose contemplar además los gastos bancarios si los hubiere y las variaciones del tipo cambiario, pudiendo estos valores fluctuar en el momento de efectivizarse el pago.

ARTICULO 2º: Autorizar el reintegro en concepto de pasajes a favor de quien suscribe por la suma de PESOS OCHO MIL VEINTINUEVE CON 49/100 (\$8.029,49), de acuerdo a la factura B N° 0001-00001867, obrante a fs. 160 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: Aprobar las erogaciones en concepto de seguro médico a favor de MAC TRAVEL SRL, por un importe total de PESOS TRECIENTOS DIECISEIS CON 20/100 (\$316,20), según factura B N° 0001-00001907, la cual luce a fs.161.

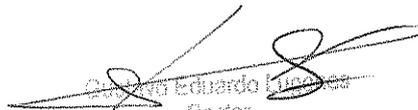
ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.000, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00692

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Eduardo Luna
Rector
Universidad Nacional de Quilmes